

NORMATIVAS EXPEDICIÓN DE LICENCIAS INTERNACIONALES / OTRAS PRESTACIONES / SEGUROS Y GUIAS DE LICENCIAS - 2020

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NORMATIVA LICENCIAS INTERNACIONALES DE PILOTO	<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>6. PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO (VISADOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • PILOTOS INTERNACIONALES Los federados con licencia internacional de piloto 2020 expedida por la RFE de A llevan preimpreso en el dorso de la licencia física una autorización permanente para competiciones internacionales según el Art.3.9.4. del Código Deportivo Internacional de la FIA. Para tomar parte en competiciones nacionales deberán solicitar a la RFE de A la autorización para participar en la competición deseada. • PILOTOS/COPILOTOS AUTONÓMICOS Los federados con licencia 2020 expedida por su federación autonómica que deseen tomar parte en una competición nacional en el extranjero deberán cumplir lo establecido por la RFE de A en cuanto a visados. Las licencias válidas para participar en el extranjero son las estipuladas en la Guía de Licencias Autonómica de esta RFE de A. La RFE de A estudiará aquellos casos que debido a las distintas normativas autonómicas les impida acogerse a la normativa establecida. En ningún caso está permitido la participación de estos federados en competiciones internacionales. <p>VALIDEZ</p> <p><u>A.4. PILOTO INTERNACIONAL C HISTÓRICOS</u> (...) En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.</p> <p><u>A.6. PILOTO INTERNACIONAL D HISTÓRICOS</u> (...) En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.</p> <p><u>A.8. UPGRADE INTERNACIONAL DE LICENCIA</u> Esta licencia credencial no es válida para Vehículos de Subidas de Montaña de Grupos CN, D y E2 de categoría II (Anexo J Art. 251.1.1.)</p> <p><u>A.10. PILOTO INTERNACIONAL R / HISTÓRICOS</u> En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.</p>
NORMATIVA LICENCIAS INTERNACIONAL DE CONCURSANTE	<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>5. PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO (VISADOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONCURSANTES INTERNACIONALES Los concursantes con licencia internacional 2020 expedida por la RFE de A llevan preimpreso en el dorso de la licencia física una autorización permanente para competiciones internacionales según el Art.3.9.4. del Código Deportivo Internacional de la FIA. Para tomar parte en competiciones nacionales deberán solicitar a la RFE de A la autorización para participar en la competición deseada. • CONCURSANTES AUTONÓMICOS Los concursantes con licencia 2020 expedida por su federación autonómica que deseen tomar parte en una competición nacional en el extranjero deberán cumplir lo establecido por la RFE de A en cuanto a visados. Las licencias válidas para participar en el extranjero son las estipuladas en la Guía de Licencias Autonómica de esta RFE de A.

	<p>En ningún caso está permitido la participación de estos concursantes en competiciones internacionales.</p> <p>A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO (CPI) – 80 € K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING (CPKI) – 55 €</p> <p>VALIDEZ</p> <p><u>A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL</u> Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.</p> <p><u>K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING</u> Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.</p> <p>REQUISITOS Y CONDICIONES</p> <p><u>A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL</u> El titular de la copia deberá tener una edad mínima de dieciocho años. Deberá tener autorización expresa de titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL.</p> <p><u>K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING</u> El titular de la copia deberá tener una edad mínima de dieciocho años. Deberá tener autorización expresa de titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL.</p> <p>DOCUMENTACIÓN</p> <p><u>A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO</u> <u>K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING</u> El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal). Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante. Pago del importe de la licencia a solicitar.</p>
<p>NORMATIVA LICENCIAS INTERNACIONAL DE OFICIALES</p>	<p>I. CONDICIONES GENERALES</p> <p>4. Para actuar en competiciones en el extranjero el solicitante deberá estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la RFEDA.</p>
<p>NORMATIVA PARA LA HABILITACIÓN DE OFICIALES</p>	<p>Se suprime al completo esta normativa.</p>
<p>TARIFAS SEGUROS DE ACCIDENTES PARA FEDERADOS</p>	<p>1. <u>SEGURO DE REPATRIACIÓN</u></p> <p>a. Descripción:</p> <p>Este seguro lo deberá contratar todo aquel federado con licencia expedida por las federaciones autonómicas para poder participar/actuar en pruebas que se celebren en el extranjero de acuerdo por la normativa de FIA y la de esta R.F.E. de A.</p> <p>a. Seguro de Repatriación para Deportista 125 €</p> <p>4. <u>ASISTENCIA EN VIAJE:</u></p> <p>a. Descripción:</p> <p>Este seguro lo podrá contratar, de forma opcional, todo aquel federado con licencia expedida por las federaciones autonómicas para poder acogerse a las coberturas en desplazamientos fuera de su lugar de residencia.</p>

	a. Seguro de asistencia en viaje	100 €
GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONÓMICAS	<p>B. PILOTO AUTONÓMICO</p> <p>B.1. PILOTO (P) REQUISITOS Y CONDICIONES</p> <p>1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos.²</p> <p>²Los titulares de esta licencia menores de 18 años podrá tomar parte en las siguientes competiciones:</p> <p>d) En la Copa de España de División Car Cross Promoción 2020 se autoriza a la participación de deportistas que cumplan 15 años durante la temporada 2020.</p> <p>H. PILOTO AUTONÓMICO</p> <p>H.1. PILOTO ALEVIN – (ALE) VALIDEZ</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Campeonato de España de Karting Mini 2020. <p>H.2. PILOTO CADETE – (CAD) VALIDEZ</p> <p>En el Campeonato de España de Karting Mini 2020</p> <p>I. PERMISOS DE PARTICIPACION AUTONÓMICOS KARTING</p> <p>I.1. PERMISO PARTICIPACIÓN KARTING ALEVIN – (PPKALE) VALIDEZ</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Campeonato de España de Karting Mini 2020. <p>I.2. PERMISO PARTICIPACIÓN KARTING CADETE – (PPKCAD) VALIDEZ</p> <p>En el Campeonato de España de Karting Mini 2020</p>	